

# ACEEC

ASOCIACIÓN DE CUADROS Y  
EMPLEADOS DE ENTIDADES  
DE CRÉDITO

ACCAM<sup>+</sup>

sesfi

ACB-Bankia  
Asociación profesional

**EN LA DIFERENCIA ESTÁ EL CAMBIO, TÚ DECIDES!!**



## 27 GRADOS Y SUBIENDO

### LA EMPRESA DEBE VELAR POR LA SALUD DE LOS PROFESIONALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO

El decreto de ahorro energético aprobado el pasado 1 de agosto reglamenta la obligación de regular la temperatura en los centros de trabajo.

CaixaBank puso en marcha esta medida el 9 de agosto, y desde entonces los profesionales de algunos centros de trabajo **sufren elevadas temperaturas, a pesar de no llevar corbata.**

No será **ACEEC** quien diga a la empresa que incumpla la ley, pero si quien le diga que debe velar porque las condiciones de trabajo sean óptimas.

**La norma dice “La temperatura ambiente de los centros de trabajo refrigerados no será inferior a 27 grados”, pero esto no quiere decir que “el termostato se ponga a 27 grados”, ya que, entonces,** dependiendo de la cantidad de profesionales que estén en el centro de trabajo, la cantidad de veces que se abra o cierre la puerta, la temperatura ambiente **siempre será superior.**

En algunos centros, cuando termina la jornada laboral, la temperatura todavía no ha bajado de los 29 grados. ESTO ES INSOPORTABLE!!

Desde **ACEEC** solicitamos a la empresa que tome las medidas necesarias para que la temperatura en los edificios no supere la fijada por el gobierno, que se incrementen las visitas para la revisión y limpieza de los filtros de salida de aire, revisión de los aparatos de aire acondicionado y se agilice la asistencia de mantenimiento cuando se comunica una avería.

En resumen, que se cumpla la ley, pero que se **instrumenten todas las herramientas necesarias para que garanticen el cumplimiento del artículo 19 “Seguridad y Salud en el Trabajo” del Estatuto de los Trabajadores.**

Si estás cansado de un sindicalismo de doble cara, cercano a la empresa, más pendiente de las formas que del fondo, no lo dudes **ÚNETE A ACEEC**, un sindicato que lucha de verdad por los intereses de la plantilla y no por los del propio sindicato o la dirección.

CAIXABANK DEBE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, DE MANERA URGENTE, PARA QUE LA TEMPERATURA DE LOS CENTROS DE TRABAJO, TAL Y COMO MARCA LA LEGISLACIÓN, NO SUPERE LOS 27 GRADOS.

NO DEBEMOS SUMAR EL ESTRÉS TÉRMICO AL RESTO DE SITUACIONES QUE ESTRESAN A LOS PROFESIONALES EN SU DÍA A DÍA.

**¡ESTO DEBE CAMBIAR!!**